



1ª ACTA DE PRE-COMISION GESTORA DEL COLEGIO PROFESIONAL DE TERAPEUTAS OCUPACIONALES DE ANDALUCIA.

En Sevilla, Cádiz, Jerez, Málaga y Granada a las 13.30, en primera convocatoria, con modalidad vía Skype, en reunión de pre-comisión gestora del Colegio Profesional de Terapeutas Ocupacionales de Andalucía, fechada el 16 de mayo de 2019, en atención a la convocatoria a dicha reunión para tratar el orden del día que se detalla abajo.

1

Asistieron:

Doña María Ángeles Domingo Sanz

Doña Elisa Velázquez López

Doña María Esther Serrano Martín-Lázaro

Don Antonio José Canalejo Lara.

Doña Jaione Ignacio de Jesús

Doña Mercedes Amezaga López

Los miembros de la Junta Directiva de APATO, entidad promotora del Colegio de Terapeutas Ocupacionales de Andalucía, se reúnen con el siguiente orden del día:

Orden de día 16/05/2016

1. Informar de la publicación el 15 de mayo del 2019 se presenta y aprueba en el Parlamento la Ley de Constitución del Colegio Profesional Andaluz de Terapeutas Ocupacionales. Informar y establecer los trámites a seguir desde la aprobación de la anterior Ley.
2. Definir fechas de las reuniones periódicas. Decidir día y hora de las reuniones.
3. Ruegos y preguntas

Acta del día 16/05/2019

1. Informar de la publicación el 15 de mayo del 2019 se presenta y aprueba en el Parlamento la Ley de Constitución del Colegio Profesional de Terapeutas Ocupacionales de Andalucía. Informar y establecer los trámites a seguir desde la aprobación de la anterior Ley.



Se hace una introducción de las leyes y publicaciones de las que se parte y han sido yendo aprobadas desde que APATO presentó la solicitud formal para la creación de la constitución del Colegio Profesional de Terapeutas Ocupacionales de Andalucía el 18 de febrero del 2016:

El 29 de mayo del 2018, se publica que la Junta de Andalucía inicia los trámites para la creación del Anteproyecto de creación del Colegio Profesional de Terapeutas Ocupacionales de Andalucía.

Resolución de 8 de junio de 2018, de la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, por la que se somete a información pública el Anteproyecto de Ley por la que se crea el Colegio Profesional de Terapeutas Ocupacionales de Andalucía. (BOJA 117, martes 19 de Junio de 2018)

El 26 de marzo de 2019, se aprueba por el Consejo de Gobierno el proyecto de Ley por el que se crea el Colegio Profesional de Terapeutas Ocupacionales de Andalucía.

El 15 de mayo del 2019 se presenta y aprueba en el Parlamento la Ley de Constitución del Colegio Profesional de Terapeutas Ocupacionales de Andalucía.

Se espera la publicación de la ley de creación del Colegio Profesional de Terapeutas Ocupacionales de Andalucía en el BOJA.

Se informa que se tienen que preparar los documentos que nos solicitarán desde la Consejería de Justicia cuando se publique dicha ley.

Se concluye que se tendrá que hacer una reunión de la Junta Directiva de APATO para nombrar a los miembros de la Comisión Gestora del Colegio Profesional de Terapeutas Ocupacionales.

2. Definir fechas de las reuniones periódicas. Decidir día y hora de las reuniones.

Con el fin de ir agilizando la documentación para tramitar las gestiones que se tienen que hacer una vez publicada la ley de creación del Colegio profesional, (que se prevé que sea en breve), se valoran varios días y horas entre los presentes para tener reuniones periódicas y avanzar en tales gestiones. Se decide convocar las reuniones de los presentes los jueves a 19.00 como fecha de reunión periódica.

3. Ruegos y preguntas.

Doña María Ángeles Domingo Sanz, informa que se podrá asistir como miembros al Consejo General de Colegios de Terapeutas Ocupacionales a las reuniones sucesivas, ya que después de hablar con D. Jorge Arenas, e informarle de la aprobación en el Parlamento de la Ley de Constitución del Colegio Profesional Andaluz de Terapeutas Ocupacionales, y a la espera de la publicación de la ley de creación del Colegio Profesional, una vez que se nombre a la Comisión Gestora del Colegio Profesional de Terapeutas Ocupacionales de Andalucía, se podría participar en las reuniones del Consejo General de Colegios de Terapia Ocupacional. Una vez nombrados los miembros de la comisión gestora se enviarán los datos al Consejo General y se solicitará participar en sus reuniones.

3

Se concluye señalando las tareas más inmediatas a realizar, estas son:

Documentación a entregar una vez publicada la ley de creación del Colegio Profesional a la Consejería de Justicia.

Doña María Ángeles Domingo Sanz se informará para realizar las gestiones relativas a la creación del censo de Terapeutas Ocupacionales para la participación en la Asamblea Constituyente del colegio. Entre otros se informará del formato de la "Hoja de inscripción en el censo" y los canales de información en la web de APATO.

Creación de un correo en "gmail" propio de la Comisión Gestora.

Para la próxima reunión, se empezará a repartir las tareas.

Se finaliza la reunión a las 14.25

Próxima reunión está prevista para el 23 de mayo de 2019

En Sevilla, a 16 de mayo de 2019



Dña. M^a Ángeles Domingo Sanz
Presidenta Comisión Gestora para
COPTOAND



Dña. Elisa Velázquez López
Secretaria Comisión Gestora para
COPTOAND



2ª ACTA DE PRE COMISIÓN GESTORA DEL COLEGIO PROFESIONAL DE TERAPEUTAS OCUPACIONALES DE ANDALUCIA.

En Sevilla, Cádiz, Jerez, Málaga y Granada a las 19.30, en segunda convocatoria, con modalidad vía Skype, en reunión de pre-comisión gestora del Colegio Profesional de Terapeutas Ocupacionales de Andalucía, fechada el 23 de mayo de 2019, en atención a la convocatoria de dicha reunión para tratar el orden del día que se detalla abajo.

1

Asistieron:

Doña María Ángeles Domingo Sanz

Doña Elisa Velázquez López

Doña María Esther Serrano Martín-Lázaro

Don Antonio José Canalejo Lara.

Doña Mercedes Amezaga López

Se convoca y asiste como asesor jurídico a D. Jesús Valladares.

Orden de día 23/05/2016

1. Aprobación, si procede, del acta anterior.
2. Valorar la manera de gestionar el Censo, (inscripción con cuota, condiciones para los socios de APATO, abrir cuenta bancaria...)
3. Documentación a presentar a la Consejería de Justicia una vez aprobado la ley de creación del colegio.
4. Valorar la dirección de sede en los estatutos provisionales.
5. Diseño hoja Censo.
6. Valorar y decidir el acrónimo para Colegio Profesional de Terapeutas Ocupacionales de Andalucía:
7. Canales de información para el Censo. Web de APATO
8. Crear cuenta gmail de correo para recibir documentación de Censados.
9. Cuota de Censo del colegio profesional y propuesta para llevar a APATO sobre finalizar las inscripciones de los miembros nuevos de APATO.

10. Crear en la página web de APATO un apartado de COLEGIO PROFESIONAL para informar.
11. Concurso de logo.
12. Distribución de tareas de los presentes.
13. Ruegos y preguntas

ACTA 23/05/2019

1. Aprobación si procede del acta anterior.

Queda aprobada por unanimidad el acta anterior.

2. Valorar la manera de gestionar el Censo, (inscripción con cuota, condiciones para los socios de APATO, abrir cuenta bancaria)

Doña María Ángeles Domingo informa sobre el Censo tras con la información facilitada por Don Jesús Valladares respecto a la cuota censal. Dicha información se refiere a que los colegios que él conoce en Andalucía siempre han cobrado una cuota censal y a los asociados se les ha dado ciertas “ventajas” en dicho pago.

Se estudian y valoran los siguientes puntos:

Proponer a APATO que dé a los socios/as un plazo, con fecha determinada, para que paguen la cuota de este año 2019, y así mismo se proponga aprobar condonar la cuota del censo a los mismos.

Proponer que a las personas no asociadas se les cobre una cuota del censo.

Tener en cuenta que la aprobación de la cuota del colegio, así como la posible inscripción de la misma, se determinará en la Asamblea constituyente del colegio.

Se decide ir viendo los trámites necesarios para abrir una cuenta bancaria para cobrar censo. Para ello se debe solicitar un CIF provisional a partir de que salga la ley de creación del colegio.

3. Documentación a presentar a la Consejería de Justicia una vez aprobada la ley de creación del Colegio Profesional de Terapeutas Ocupacionales de Andalucía.



Después de las aprobaciones de ley para la de Constitución del Colegio Profesional de Terapeutas Ocupacionales de Andalucía, (el 15 de mayo del 2019 se presenta y aprueba en el Parlamento la Ley de Constitución del Colegio Profesional Andaluz de Terapeutas Ocupacionales), se espera la aprobación de **la ley de creación** del Colegio Profesional de Terapeutas Ocupacionales de Andalucía.

Don Jesús Valladares, nos asesora para la preparación de la documentación a entregar a la Consejería de Justicia, con el fin de tenerla finalizada una vez se publique la Ley de creación del colegio y aportarla lo antes posible.

3

Para tal gestión, se informa que hay que entregar a la Consejería de Justicia:

- El acta de APATO de la aprobación de la comisión gestora, con sus DNI
- La redacción de los estatutos provisionales.

Una vez que se entreguen los documentos a la Consejería de Justicia, se espera su publicación en BOJA:

- La orden del nombramiento de los miembros de la Comisión Gestora, para la creación del Colegio Profesional de Terapeutas Ocupacionales de Andalucía.
- La publicación de los Estatutos Provisionales.

4. Valorar la dirección de sede en los estatutos provisionales.

Se pospone este punto para la siguiente reunión. Se comenta que la dirección de la sede de APATO es el domicilio de su presidenta, María Ángeles Domingo Sanz. Se decide asesorarnos más antes de tomar una decisión.

5. Diseño hoja Censo.

Doña María Ángeles Domingo, ha solicitado al colegio de Madrid (COPTOCAM) y a Don Jesús Valladares dicho documento, quedando a la espera de su envío.

6. Valorar y decidir el acrónimo para Colegio Profesional de Terapeutas Ocupacionales de Andalucía:

Se proponen: COPTOAND o COPTOAN. Se realiza votación y se decide por mayoría absoluta: COPTOAND.



7. Canales de información para el Censo. Web de APATO

Se informa que los canales oficiales de información del censo serán a través de publicaciones en la página web de APATO.

8. Crear cuenta gmail de correo para recibir documentación de Censados.

Se decide crear una cuenta gmail de correo electrónico, se encarga Don Antonio Canalejo de esta tarea.

Estas serán:

coptocand@gmail.com

censocoptoand@gmail.com

9. Cuota de Censo del colegio profesional y propuesta para llevar a APATO sobre finalizar las inscripciones de los miembros nuevos de APATO.

Se decide llevar a la Junta de APATO las siguientes propuestas con el fin de beneficiar a los asociados:

Proponer a APATO, que se cierren las inscripciones de APATO, proveyendo que en este año tenga lugar la Constitución del Colegio. Proponer como fecha de cierre de inscripciones de nuevas altas partir del 1 de julio 2019, si se ve oportuno.

Proponer desde la Comisión Gestora a la junta de APATO que se condone a los asociados del 2019 la cuota de inscripción al censo y la matrícula (inscripción) del futuro colegio, si esta se aprobara en la Asamblea Constituyente del Colegio.

Se valora que los no socios tendrán que abonar 30 euros para el censo de COPTOAND. Tras la formación del Colegio, tendrán que abonar la matrícula (inscripción) (Si esta se aprobara en la Asamblea Constituyente del Colegio) además de la cuota del colegio.

Los/as socios/as de APATO, tendrán que pagar la cuota anual del colegio 2020, a este respecto la previsión es que se Constituya el colegio al final de ese mismo año.

Se informará de la documentación a presentar a los/las socios/as para solicitar el censo en las redes sociales.



Los miembros del censo deben aportar la documentación de la inscripción del mismo, para la publicación del censo, hasta un mes más tarde de la publicación en el BOJA para el primer corte del listado del censo, luego se podrán seguir inscribiendo.

Después de la primera publicación del censo, este se quedará abierto para nuevas inscripciones hasta una semana antes de la fecha de la convocatoria de la Asamblea Constituyente y se ira actualizando.

Se propondrá en la Asamblea constituyente del Colegio que mínimo serán 50 euros la matricula (inscripción colegial) si es que se aprueba la misma.

5

10. Crear en la página web de APATO un apartado de “COLEGIO PROFESIONAL” para informar.

APATO cede a la Comisión Gestora de COPTOAND un apartado en su página web en la que se colgará la información oficial relativa a las gestiones de dicha comisión.

Don Antonio Canalejo, se encargará de esta tarea.

11. Concurso de logo.

Doña Mercedes Amézaga, realizará el documento “Bases del Concurso para el logo de COPTOAND”. Se valora dar un premio de 100 euros al ganador/a del concurso.

12. Distribución de tareas de los miembros de la Comisión Gestora.

Se decide que al no haber tesorera/o, todas las gestiones económicas y gastos generados por la Comisión gestora sean aprobados por los miembros de la Comisión.

Las personas gestoras responsables de la cuenta bancaria, serán el/la presidente/a y el/la vicepresidente/a.

La secretaria tendrá acceso a los correos y gestionará la documentación para los/las censados/as.

13. Ruegos y preguntas.

No hay ruegos ni preguntas.

Se finaliza la reunión a las 21.30

Próxima reunión: 5 de junio de 2019 a las 19.00.



En Sevilla, a 23 de mayo de 2019

Dña. Mª Ángeles Domingo Sanz
Presidenta Comisión Gestora
COPTOAND

Dña. Elisa Velázquez López
Secretaria Comisión Gestora para
COPTOAND

6



3ª ACTA DE PRE COMISIÓN GESTORA DEL COLEGIO PROFESIONAL DE TERAPEUTAS OCUPACIONALES DE ANDALUCIA.

En Sevilla, Cádiz, Jerez, Málaga y Granada a las 16.30, en tercera convocatoria, con modalidad vía Skype, en reunión de Pre Comisión Gestora de COPTOAND, el 5 de junio de 2019, en atención a la convocatoria a dicha reunión para tratar el orden del día que se detalla abajo.

1

Asistieron los componentes:

María Ángeles Domingo Sanz

Elisa Velázquez López

María Esther Serrano Martín-Lázaro

Antonio José Canalejo Lara.

Mercedes Amezaga López

Orden de día 05/06/2016

1. Aprobación del acta anterior.
2. Valorar el trabajo con los textos de los estatutos definitivos. Definir plan de actuación.
3. Estrategia a seguir según la fecha que salga el BOJA.
4. Ruegos y preguntas.

ACTA 05/06/2019.

1. Aprobación de acta anterior.

Se aprueba por unanimidad.

2. Valorar el trabajo con los textos de los estatutos definitivos. Definir plan de actuación.

Se traslada a la siguiente reunión.

3. Estrategia a seguir según la fecha que salga el BOJA.

Se informa que hay que esperar la publicación del BOJA para la creación del Colegio Profesional de Terapeutas Ocupacionales de Andalucía. Según la información de Don Jesús Valladares de la Consejería de Justicia, la publicación tendrá lugar en breve.

Se informa que la próxima semana se ha convocado la reunión de la Junta Directiva de APATO, en la que se propondrá la condonación de la cuota del censo a las personas asociadas de APATO, así como, el nombramiento de los miembros que han de integrar la Comisión Gestora del indicado Colegio Profesional.

Una vez se nombren los miembros de la Comisión Gestora se convocarán las reuniones de los miembros como tal.

4. Ruegos y preguntas.

Tareas para esta semana:

- Ver decisiones que se tomen en la reunión de APATO prevista para la semana que viene.
- Comenzar el trabajo con los textos de los estatutos definitivos. Definir plan de actuación.

Se acaba la reunión a las 20:00 horas.

Próxima reunión prevista el 28 de junio de 2.019.

Sevilla, 5 de junio del 2019

Secretaria Comisión Gestora para COPTOAND



Dña. Mª Ángeles Domingo Sanz
Presidenta Comisión Gestora para
COPTOAND



Dña. Elisa Velázquez López
Secretaria Comisión Gestora para
COPTOAND



4ª ACTA DE COMISIÓN GESTORA DEL COLEGIO PROFESIONAL DE TERAPEUTAS OCUPACIONALES DE ANDALUCÍA.

En Sevilla, Cádiz, Jerez, Málaga y Granada a las 16.00 horas, en cuarta convocatoria, con modalidad vía Skype, en reunión de Comisión Gestora del Colegio Profesional de Terapeutas Ocupacionales de Andalucía, el 28 de junio de 2019, en atención a la convocatoria a dicha reunión para tratar el orden del día que se detalla abajo.

1

Asistieron:

María Ángeles Domingo Sanz

Elisa Velázquez López

María Esther Serrano Martín-Lázaro

Antonio José Canalejo Lara.

Mercedes Amezaga López

Orden del día 28/06/2019.

1. Aprobación si procede del acta de la reunión anterior.
2. Información a fecha de 27 de junio del 2019 de la publicación en el BOJA: Ley 1/2019, de 14 de junio, para la creación del Colegio Profesional de Terapeutas Ocupacionales de Andalucía.
3. Información de nombramiento de la Comisión Gestora según el Acta de APATO a día 28 de junio del 2019).
4. Información de la documentación a aportar a la Consejería de Justicia, el artículo 7, Periodo Constituyente. El nombramiento de la Comisión Gestora. (Acta a día 28 de junio del 2019) y los estatutos provisionales del Colegio Profesional de terapeutas ocupacionales de Andalucía.
5. Aprobación si procede de la documentación a aportar a la Consejería de Justicia.
6. El nombramiento de la Comisión Gestora. (Acta a día 28 de junio de APATO del 2019) y sus DNI.
7. Los estatutos provisionales del Colegio Profesional de TO de Andalucía
8. Aprobación si procede de la valoración de reuniones anteriores de los siguientes puntos:
 - a. Cuota de censo condonada por APATO
 - b. El acrónimo para Colegio Profesional de Terapeutas Ocupacionales de Andalucía
9. Ruegos y Preguntas.

ACTA 28/06/2019.

1. Aprobación si procede del acta de la reunión anterior.

Se aprueba por unanimidad.

2. Información a fecha de 27 de junio del 2019 de la publicación en el BOJA: Ley 1/2019, de 14 de junio, para la creación del Colegio Profesional de Terapeutas Ocupacionales de Andalucía.

Se informa de la publicación de la Ley 1/2019 de 14 de junio, para la creación del Colegio Profesional de Terapeutas Ocupacionales de Andalucía. (BOJA 27 de junio 2019)

3. Información de nombramiento de la Comisión Gestora según el Acta de APATO a día 28 de junio del 2019.

A continuación, se designan los siguientes cargos de la Comisión Gestora de COPTOAND aprobados en reunión de la Junta directiva de APATO a día 28 de junio del 2019. El resultado de los componentes de la Comisión Gestora del Colegio Profesional de Terapeutas Ocupacionales de Andalucía queda del siguiente modo:

Presidencia: Doña María Ángeles Domingo Sanz

Vicepresidencia: Doña Mercedes Amezaga López

Secretaria: Doña Elisa M^a Velázquez López

Vocalía 1: Doña María Esther Serrano Martín-Lázaro

Vocalía 2: Don Antonio José Canalejo Lara.

4. Información de la documentación a aportar a la Consejería de Justicia, el artículo 7, Periodo Constituyente. El nombramiento de la Comisión Gestora. (Acta a día 28 de junio del 2019) y los estatutos provisionales del Colegio Profesional de terapeutas ocupacionales de Andalucía.

Se informa de los documentos que se deben entregar una vez publicada la ley de la creación del colegio (Ley 1/2019 de 14 de junio, para la creación del Colegio Profesional de Terapeutas Ocupacionales de Andalucía).

Se revisan los documentos a entregar una vez realizados. Se ha contado para tal fin con D. Jesús Valladares el cual ha estado en contacto con la Consejería de Justicia y esta ha prestado asesoramiento con respecto a los documentos a presentar.

Los documentos son:

- Certificado emitido por APATO en el que se procede al nombramiento de los miembros que han de integrar la Comisión Gestora del indicado Colegio Profesional. (Reunión del 28 de junio 2019)
- Los estatutos provisionales del Colegio Profesional de TO de Andalucía. Se ha partido de un texto proporcionado por D. Jesús Valladares.

5. Aprobación, si procede, de la documentación a aportar a la Consejería de Justicia según la ley 1/2019 de 14 de junio, para la creación del Colegio Profesional de Terapeutas Ocupacionales de Andalucía.

Certificado emitido por APATO en el que se procede al nombramiento de los miembros que han de integrar la Comisión Gestora del indicado Colegio Profesional. (Reunión del 28 de junio 2019)

Los estatutos provisionales del Colegio Profesional de TO de Andalucía que regularan:

- La convocatoria de la asamblea constituyente del Colegio, su funcionamiento,
- La manera de acreditar los requisitos para la adquisición de la condición de persona colegiada, para participar en dicha asamblea (el censo).
- El procedimiento y plazo de convocatoria de las elecciones,
- La constitución de los órganos de gobierno del Colegio.

Se aprueba por unanimidad los documentos presentados por la Comisión Gestora para entregarlos en la mayor brevedad posible a la Consejería de Justicia.

8. Aprobación si procede de la valoración de reuniones anteriores de los siguientes puntos:

- a) Cuota de censo condonada por APATO, se informa que la junta de APATO está de acuerdo en condonar la cuota del censo a los miembros asociados de APATO. Aun así se llevará como punto de orden del día a la Asamblea General Extraordinaria de APATO para su aprobación, si procede, de la misma.
- b) El acrónimo para Colegio Profesional de Terapeutas Ocupacionales de Andalucía. Se aprueba por unanimidad: COPTOAND

9. Ruegos y Preguntas.

No hay ruegos y preguntas.

Se acaba la reunión a las 20:10 horas.

Próxima reunión previsible: 9 de julio de 2.019.

En Sevilla, a 28 de junio de 2.020



Dña. M^a Ángeles Domingo Sanz
Presidenta Comisión Gestora para
COPTOAND



Dña. Elisa Velázquez López
Secretaria Comisión Gestora para
COPTOAND



5ª ACTA DE COMISIÓN GESTORA DEL COLEGIO PROFESIONAL DE TERAPEUTAS OCUPACIONALES DE ANDALUCIA.

En Sevilla, Cádiz, Jerez, Málaga y Granada a las 16.00 horas, en quinta convocatoria, con modalidad vía Skype, en reunión de Comisión Gestora de COPTOAND, el 9 de julio de 2019, en atención a la convocatoria a dicha reunión para tratar el orden del día que se detalla abajo.

Asistieron los componentes:

María Ángeles Domingo Sanz

Elisa Velázquez López

María Esther Serrano Martín-Lázaro

Antonio José Canalejo Lara.

Mercedes Amezaga López

1

Orden de día 09/07/2016

1. Aprobación, si procede, del acta de la reunión anterior.
2. Información de trámites realizados, después de la publicación del BOJA el 27: Ley 1/2019, de 14 de junio, para la creación del Colegio Profesional de Terapeutas Ocupacionales de Andalucía.
3. Acciones y gestiones para la publicación del censo.
4. Acciones y gestiones para informar a los socios/as.
5. Plan para la elaboración de los Estatutos definitivos.
6. Ruegos y preguntas.

ACTA 09/07/2019.

1. Aprobación, si procede, del acta de la reunión anterior.

Se aprueba por unanimidad el borrador a falta de firma.

2. Información de trámites realizados, después de la publicación del BOJA el 27: Ley 1/2019, de 14 de junio, para la creación del Colegio Profesional de Terapeutas Ocupacionales de Andalucía.

Se ha enviado la documentación a la Consejería de Justicia para continuar la gestión de la Constitución del Colegio Profesional: estatutos provisionales y certificado del acta de la Constitución de la Comisión Gestora a fecha **2. 07. 2019** en la que se presenta: (Anexo 1)

Solicitud

Certificado emitido por APATO en el que se procede al nombramiento de los miembros que han de integrar la Comisión Gestora del indicado Colegio Profesional. (reunión del 28 de junio 2019)

Estatutos provisionales del Colegio profesional.

Copia de los DNI de los integrantes de la comisión Gestora.

Quedamos a la espera de la publicación de la orden de la Constitución de la Comisión Gestora, y de los Estatutos provisionales en el BOJA.

2

3. Acciones y gestiones para la publicación del censo.

Doña María Ángeles Domingo, pedirá cita con Hacienda, para solicitar el CIF provisional de la Comisión Gestora de COPTOAND, que luego servirá, previsiblemente, al colegio profesional una vez constituido.

Doña Elisa Velázquez, ha creado la dirección del correo electrónico para el envío de la documentación para la solicitud del censo. Este correo es censocoptoand@gmail.com

En reunión, se decide que la documentación a entregar para censarse es:

- Hoja Inscripción rellena y firmada.
- El título con certificado de veracidad de los documentos (Declaración Jurada, “es copia fiel del original”).
- Certificado de Título de TO. Según la Ley 1/2019, de 14 de junio, para la creación del Colegio Profesional de Terapeutas Ocupacionales de Andalucía
- Fotocopia del DNI
- Recibo de haber pagado el censo (solo los no socios de APATO en 2019)

Se tienen de referencia la hoja de inscripción al censo de otros colegios profesionales. Se parte de ellas para realizar la de la Comisión Gestora de COPTOAND.

4. Acciones y gestiones para informar a los socios/as.

Se dará difusión en las redes oficiales, en la página web de APATO y Facebook, de las diferentes publicaciones y/o notas informativas de esta Comisión Gestora.

Se ha elaborado un power point por parte de Dña Mercedes Amézaga, con información relativa al censo (cuota, beneficio por ser socio/a de APATO) y el proceso de colegiación. Se decide aplazar su publicación para más adelante pues aún no sabemos exactamente cuándo será la fecha de la Asamblea Constituyente que es por la que se rigen los demás plazos de las gestiones de la constitución del colegio, por lo que no se puede saber con exactitud fechas concretas para dar cierta información a los interesados/as.

Se dará difusión a los socios de APATO, sobre la documentación entregada a la Consejería de Justicia (documento para la Constitución de la Comisión Gestora de COPTOAND y los estatutos provisionales) y que actualmente estamos en espera a su



publicación. También se informará de que próximamente se abrirá el censo para inscribirse.

5. Plan para la elaboración de los Estatutos definitivos.

Como hoja de ruta para la redacción de los estatutos definitivos como propuesta de la Comisión Gestora de COPTOAND para el colegio profesional, se dispone:

Revisar los estatutos publicados de los colegios profesionales de terapia ocupacional Madrid, Galicia y Cataluña; y el aportado por D. Jesús Valladares de los estatutos de los colegios de Dietistas-Nutricionistas tanto de Andalucía como de Madrid.

3

D. Jesús Valladares nos proporcionará un borrador base de estatutos de los que partiremos.

Se repartirán los artículos a los miembros de la Comisión Gestora y se irán comparando el estatuto base con los estatutos de los colegios nombrados.

Se hará un cronograma de reuniones en los que se revisará el documento enviado por el miembro de esta comisión gestora asignado en cada reunión. Este documento debe estar ya trabajado por él o ella y D. Jesús Valladares. Se detallarán las cuestiones a debatir y aprobar en las reuniones señaladas por los miembros de la Comisión gestora. Este documento se enviará a los miembros antes de cada reunión y se irá aprobando en las mismas.

Una vez finalizada toda la revisión se unificará todo el articulado y se hará un documento único como primer borrador del estatuto provisional de COPTOAND propuesto por la comisión gestora.

Se revisará de nuevo el documento entero para su aprobación final.

Una vez repartido el articulado, se propone dejar julio y agosto para su revisión y preparación del mismo por los miembros de la Comisión gestora y el asesor D. Jesús Valladares.

En septiembre se harán las propuestas de los distintos títulos de los estatutos para su aprobación.

6. Ruegos y preguntas.

No hay ruegos ni preguntas.

Se acaba la reunión a las 20:10 horas.

Próxima reunión: posiblemente en septiembre de 2.019.



Dña. Mª Ángeles Domingo Sanz
Presidenta Comisión Gestora
COPTOAND

Dña. Elisa Velázquez López
Secretaria Comisión Gestora para
COPTOAND



6ª ACTA DE COMISIÓN GESTORA DEL COLEGIO PROFESIONAL DE TERAPEUTAS OCUPACIONALES DE ANDALUCIA.

En Sevilla, Cádiz, Jerez, Málaga y Granada a las 16.00 horas, en sexta convocatoria, con modalidad vía Skype, en reunión de Comisión Gestora de COPTOAND, el 3 de octubre de 2019, en atención a la convocatoria a dicha reunión para tratar el orden del día que se detalla abajo.

Asistieron los componentes:

Doña María Ángeles Domingo Sanz

Doña Mercedes Amezaga López

Doña Elisa Velázquez López

Doña María Esther Serrano Martín-Lázaro

Don Antonio José Canalejo Lara.

1

Orden de día 03/10/2019

1. Aprobación, si procede, del acta de la reunión anterior.
2. Distribución de funciones en ausencia del responsable de la secretaria durante la reunión: tomar nota del acta, realizar el acta y enviar convocatorias.
3. Revisión del proceso de colegiación.
4. Presentación de video y documento aclaratorio sobre los trámites previos a la colegiación, por parte de Mercedes Amezaga.
5. Decidir del procedimiento de los gastos previos a los ingresos del censo.
6. Distribuir tareas para elaboración de estatutos definitivos.

ACTA 03/10/2019.

1. Aprobación, si procede, del acta de la reunión anterior.

Se aprueba el acta por unanimidad.

2. Distribución de funciones en ausencia del responsable de la secretaria durante la reunión: tomar nota del acta, realizar el acta y enviar convocatorias.

Doña Elisa Velázquez, comenta a los miembros de la Comisión Gestora que no puede asumir la función de tomar apuntes de las reuniones por problemas técnicos. Doña M^a Ángeles Domingo, tomara los apuntes y se los pasara a ella como borrador de acta mientras dure esta situación.

3. Revisión del proceso de colegiación.



Se informa que seguimos a la espera de la publicación en BOJA de los estatutos provisionales. Tras la publicación, se procederá a la publicación del listado de los censados según proceda en dichos estatutos.

Se propone continuar con el plan de ruta planteado en la reunión anterior para ir adelantando la redacción de los estatutos definitivos.

Tras la decisión trasladada desde la Junta Directiva de APATO se informa que los nuevos socios/as de APATO, se admitirían hasta una semana antes de la asamblea constituyente.

Se le preguntará a D. Jesús Valladares sobre cuándo comenzará la actividad del colegio una vez constituido.

4. Presentación de video y documento aclaratorio sobre los trámites previos a la colegiación, por parte de Doña Mercedes Amezaga.

Queda pendiente de revisión a la espera de la publicación de los estatutos provisionales del colegio profesional.

5. Decidir del procedimiento de los gastos previos a los ingresos del censo.

Se informa que APATO como promotora de la solicitud del Colegio Profesional, tiene la función de realizar los trámites administrativos cara a la creación de COPTOAND. Estos serán gestionados por la Comisión Gestora de COPTOAND elegida y constituida para tal fin. Se decide que dicha Comisión Gestora trasladará los gastos originados por la misma previos a los ingresos de la cuota del censo, a la Junta de APATO cuando sea necesario.

6. Distribuir tareas para elaboración de estatutos definitivos.

Según se planifico en la reunión anterior se procede al inicio de la hoja de ruta planteada. Para tal fin se propone para la próxima reunión que Don Antonio Canalejo, abra una carpeta Drive con el documento base de estatutos definitivos proporcionado por Jesús para trabajar partir de este.

En dicho documento se adjuntarán por parte de los miembros de la comisión gestora los párrafos de los demás estatutos a revisar (estatutos de terapia ocupacional de Madrid, Galicia y Cataluña). Este trabajo se realizará durante la semana para que en la próxima reunión ya se tenga el texto trabajado con los apuntes para su votación.

7. Ruegos y preguntas.

Se comunica a los miembros de la Comisión Gestora, él envió a Don Jorge Arenas, presidente del Consejo General de Colegios de terapia ocupacional, el certificado del acta de la creación de la comisión gestora. A partir de este momento se podrá participar a las reuniones del Consejo de colegios como miembro de pleno derecho.



Se comunica que a fecha: 24 de Julio del 2019 el a nombre del Colegio Profesional de Terapeutas Ocupacionales de Andalucía (En constitución) Con domicilio social y fiscal: Plaza de los Porches 3, 6º A, Cádiz 11009, se ha recibido a solicitud de la Comisión Gestora de COPTOAND por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, **la Tarjeta de Identificación Fiscal con número de identificación Provisional: V72379696.** Autenticidad verificable mediante Código Seguro Verificación ADABSN4Y2S9PWPUA en [www. agencia tributaria.gob.es](http://www.agencia tributaria.gob.es)

3

Se acaba la reunión a las 20:40 horas.

Próxima reunión previsible: 10 de octubre de 2.019, a las 16.00.

En Sevilla, a 6 de marzo de 2019

Dña. Mª Ángeles Domingo Sanz
Presidenta Comisión Gestora
COPTOAND

Dña. Elisa Velázquez López
Secretaria Comisión Gestora para
COPTOAND



7ª ACTA DE COMISIÓN GESTORA DEL COLEGIO PROFESIONAL DE TERAPEUTAS OCUPACIONALES DE ANDALUCIA

En Sevilla, Cádiz, Jerez, Málaga y Granada a las 16.00 horas, en séptima convocatoria, con modalidad vía Skype, en reunión de Comisión Gestora de COPTOAND, el 10 de octubre de 2019, en atención a la convocatoria a dicha reunión para tratar el orden del día que se detalla abajo.

Asistieron los componentes:

Doña María Ángeles Domingo Sanz

Doña Mercedes Amezaga López

Doña Elisa Velázquez López

Doña María Esther Serrano Martín-Lázaro

Don Antonio José Canalejo Lara.

1

Orden de día 10/10/2019

1. Aprobación, si procede, del acta/s de la reunión anterior.
2. Información sobre coordinación de María Ángeles con Jesús Valladares.
3. Inicio de revisión de los estatutos definitivos: Revisión del título I del estatuto definitivo.
4. Ruegos y preguntas.

ACTA 10/10/2019.

1. Aprobación, si procede, del acta de la reunión anterior.

Se aprueba por unanimidad.

2. Información sobre coordinación de María Ángeles con Jesús Valladares.

Se le informa que se ha decidido en la Comisión Gestora que asista a las reuniones de las mismas para su asesoramiento.

3. Inicio de revisión de los estatutos definitivos: Revisión del título I del estatuto definitivo.

Revisión del título I del estatuto definitivo.

Se han realizado las siguientes tareas a lo largo de la semana:

Don Antonio Canalejo ha colgado en el Drive los estatutos de: COTOC, COPTOCAM, COTOGA y el borrador realizado por Don Jesús Valladares partiendo de otros estatutos de Madrid y Andalucía.

Doña Dña Mercedes Amezaga ha elaborado un documento del título I, partiendo del documento de D. Jesús Valladares, y ha integrado las recomendaciones interesantes de los textos de COTOC y COPTOCAM para aprobarlas en reunión.

Doña María Ángeles Domingo, ha revisado del estatuto de COTOGA y ha integrado en el documento realizado por Dña Mercedes Amezaga las recomendaciones interesantes de este texto para aprobarlas en reunión.

Se decide en la reunión:

Colgar en un documento aparte el Título I, trabajado en la reunión y colgado en el Drive.

En sucesivas revisiones se decide ir dejando el texto aprobado sin colores. Amarillo para revisar, y naranja dudoso para revisar o preguntar dudas.

Para la próxima reunión solicitaremos el asesoramiento de D. Jesús Valladares del trabajo realizado.

4. Ruegos y preguntas.

Se decide como punto orden del día del próximo día:

- el Título I, artículo 3 Ámbito del colegio. Territorial y personal: 3.1 Ámbito territorial; punto 3.1.2, -lo relativo a la sede del colegio-.
- Se decide que la semana del 24 de octubre no se tendrá reunión por los Congresos (de Geriatria de Jerez y el estatal de TO en Madrid)

Reunión: jueves 17 de octubre a las 16.00h

Se acaba la reunión a las 20:40 horas.

En Sevilla, 10 de octubre de 2.019



Dña. M^a Ángeles Domingo Sanz
Presidenta Comisión Gestora para
COPTOAND



Dña. Elisa Velázquez López
Secretaria Comisión Gestora para
COPTOAND



8ª ACTA DE COMISIÓN GESTORA DEL COLEGIO PROFESIONAL DE TERAPEUTAS OCUPACIONALES DE ANDALUCIA.

En Sevilla, Cádiz, Jerez, Málaga y Granada a las 16.00 horas, en octava convocatoria, con modalidad vía Skype, en reunión de Comisión Gestora de COPTOAND, el 17 de octubre de 2019, en atención a la convocatoria a dicha reunión para tratar el orden del día que se detalla abajo.

Asistieron los componentes:

Doña María Ángeles Domingo Sanz

Doña Mercedes Amezaga López

Doña Elisa Velázquez López

Doña María Esther Serrano Martín-Lázaro

Don Antonio José Canalejo Lara.

Don Jesús Valladares, asesor legal.

1

Orden del día 17/10/2019:

1. Aprobación, si procede del acta anterior.
2. Información de Jesús Valladares a varias dudas planteadas por la Comisión Gestora.
3. Revisión y aprobación si procede del título I del estatuto definitivo.
4. Ruegos y preguntas.

Acta 17/10/2019.

1. Aprobación, si procede del acta anterior. 10 octubre.

Queda aprobada por unanimidad.

2. Información de Jesús Valladares a varias dudas planteadas por la Comisión Gestora.

Don Jesús Valladares informa sobre las dudas planteadas de los miembros de la Comisión Gestora:

Previsión de publicación del BOJA de los estatutos provisionales: D. Jesús Valladares hablará con Don Javier del Toro. Nos informa que lleva varios días llamando, pero no coge el teléfono.

A la pregunta “¿Cuándo comienza la función del colegio profesional?”: responde que al día siguiente de la Asamblea Constituyente. No es cuando se publique los estatutos definitivos.

3. Revisión del título I del estatuto definitivo.

Don Jesús Valladares, nos presenta un documento con una nueva estructura del título I y nos la explica.

Se acuerda que hay que revisar el título I con la nueva estructura de Jesús, y aprobar si procede dicho texto.

Se continuará en la siguiente reunión: Título I: punto 2 del artículo 6, artículo 7 y título II: revisar los 5 primeros artículos

Se decide integrar en un documento los puntos y estructura planteada por D. Jesús Valladares, e integrar los textos acordados de los estatutos de los colegios de terapia ocupacional de Madrid, Cataluña, Galicia.

Reunión: jueves 7 de noviembre a las 16.00h

Se acaba la reunión a las 20:30 horas.

En Sevilla, a 17 de octubre de 2.019.



Dña. Mª Ángeles Domingo Sanz
Presidenta Comisión Gestora para
COPTOAND



Dña. Elisa Velázquez López
Secretaria Comisión Gestora para
COPTOAND



9ª ACTA DE COMISIÓN GESTORA DEL COLEGIO PROFESIONAL DE TERAPEUTAS OCUPACIONALES DE ANDALUCÍA.

En Sevilla, Cádiz, Jerez, Málaga y Granada a las 16.00 horas, en octava convocatoria, con modalidad vía Skype, en reunión de Comisión Gestora de COPTOAND, el 7 de noviembre de 2019, en atención a la convocatoria a dicha reunión para tratar el orden del día que se detalla abajo.

Asistieron los componentes:

Doña María Ángeles Domingo Sanz

Doña Mercedes Amezaga López

Doña Elisa Velázquez López

Doña María Esther Serrano Martín-Lázaro

Don Antonio José Canalejo Lara.

Don Jesús Valladares, asesor legal.

1

Orden del día 7/11/2019:

1. Aprobación, si procede, del acta anterior.
2. Aprobación, si procede, del título I del estatuto definitivo, tras las modificaciones de Jesús Valladares presentado en la reunión anterior.
3. Presentación y aprobación, si procede del título I, (artículo 7) y título II (del artículo 8 al artículo 13) del estatuto definitivo.
4. Tareas para la siguiente reunión.
5. Ruegos y preguntas

Acta 7/11/2019.

1. Aprobación, si procede, del acta anterior.

Se aprueba por unanimidad el acta anterior.

2. Aprobación, si procede, del título I del estatuto definitivo, tras las modificaciones de Jesús Valladares presentado en la reunión anterior.

Se aprueba por unanimidad el título I del estatuto definitivo presentado en la anterior reunión por D. Jesús Valladares quedando la siguiente estructura:

ESTATUTOS DEL COLEGIO PROFESIONAL DE TERAPEUTAS OCUPACIONALES DE ANDALUCÍA

PREÁMBULO

TÍTULO I

Del Colegio Profesional de Terapeutas Ocupacionales de Andalucía

Artículo 1.- Normas Generales.

Artículo 2.- Naturaleza del Colegio.

Artículo 3.- Ámbito del Colegio.

Artículo 5.- Fines del Colegio.

Artículo 6.- Funciones del Colegio.

Funciones en relación a la organización del Colegio.

Funciones en relación con la profesión y a las personas colegiadas.

Funciones en relación con las personas consumidoras y usuarias.

Funciones en su relación con otros órganos públicos.

Otras funciones.

3. Presentación y aprobación, si procede del título I, (artículo 7) y título II (del artículo 8 al artículo 13) del estatuto definitivo.

Queda por definir la sede del colegio profesional que se tratará más adelante.

Presentación y aprobación, si procede del título I, (artículo 7) y título II (del artículo 8 al artículo 13) del estatuto definitivo.

Se presenta y aprueba por unanimidad el título I, artículo 7 presentado.

Artículo 7.- Memoria anual.

Se presenta los textos los artículos del título II para trabajar y estructurar el contenido

4. Programación de tareas para la siguiente reunión.

Se continuará con la revisión y aprobación del título II

5. Ruegos y preguntas

No hay ruegos y preguntas.

Reunión: jueves 14 de noviembre a las 16.00h

Se acaba la reunión a las 20:30 horas.



Sevilla, 9 de julio del 2019

Dña. Mª Ángeles Domingo Sanz
Presidenta Comisión Gestora para
COPTOAND

Dña. Elisa Velázquez López
Secretaria Comisión Gestora para
COPTOAND



10ª ACTA DE COMISIÓN GESTORA DEL COLEGIO PROFESIONAL DE TERAPEUTAS OCUPACIONALES DE ANDALUCIA.

En Sevilla, Cádiz, Jerez, Málaga y Granada a las 16.00 horas, en octava convocatoria, con modalidad vía Skype, en reunión de Comisión Gestora de COPTOAND, el 14 de noviembre de 2019, en atención a la convocatoria a dicha reunión para tratar el orden del día que se detalla abajo.

Asistieron los componentes:

Doña María Ángeles Domingo Sanz

Doña Mercedes Amezaga López

Doña Elisa Velázquez López

Doña María Esther Serrano Martín-Lázaro

Don Antonio José Canalejo Lara.

Don Jesús Valladares, asesor legal.

1

Orden del día 14/11/2019:

1. Aprobación, si procede, del acta anterior.
2. Revisión del Estatuto provisional para subsanar los requerimientos que nos solicitan de la Consejería de Justicia.
3. Aprobación, si procede, el texto de Estatutos Provisionales del Colegio Profesional de Terapeutas Ocupacionales de Andalucía.
4. Revisión del título II del Estatuto definitivo.
5. Ruegos y preguntas.

Acta 14/11/2019.

1. Aprobación, si procede, del acta anterior.

Se aprueba el acta anterior por unanimidad.

2. Revisión del Estatuto provisional para subsanar los requerimientos que nos solicitan de la Consejería de Justicia.

Se ha recibido requerimiento de subsanación emitido por la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación de la Consejería de Justicia en la que se nos solicita atender a ciertas subsanaciones del borrador de estatutos provisionales de COTOAND aprobado por esta Comisión gestora y comunicado a la referida Dirección General el día 2 de julio del 2019. Se procede a la revisión del mismo.

3. Aprobación, si procede, el texto de Estatutos Provisionales del Colegio Profesional de Terapeutas Ocupacionales de Andalucía.

Se procede a aprobar, por unanimidad, el texto de Estatutos Provisionales del Colegio Profesional de Terapeutas Ocupacionales de Andalucía, quedando aprobado por unanimidad con todos los requisitos legales y estatutarios, las decisiones que se transcriben literalmente en el texto de los Estatutos Provisionales del Colegio Profesional de Terapeutas Ocupacionales de Andalucía.

Se procederá por parte de D. Jesús Valladares a la entrega de la documentación requerida:

- Solicitud de subsanación
 - Certificación del acta de la reunión de la presente reunión (14/11/2019)
 - Estatutos provisionales de COPTOAND
4. Revisión del título II del Estatuto definitivo.

Se pospone para la próxima reunión.

5. Ruegos y preguntas.

No hay ruegos y preguntas.

Próxima Reunión prevista: jueves 5 de diciembre a las 16.00h

Se acaba la reunión a las 20:00 horas.

Sevilla 14 de noviembre del 2019



Dña. Mª Ángeles Domingo Sanz
Presidenta Comisión Gestora para
COPTOAND



Dña. Elisa Velázquez López
Secretaria Comisión Gestora para
COPTOAND